ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 3127115 DE 2021**

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

En Bogotá D.C., las partes del contrato que se relaciona a continuación proceden a liquidarlo en los siguientes términos, con fundamento en la información consolidada en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta.

1. ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.3127115 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE DICIEMBRE DEL 2021
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER JUJ **CONSORCIADOS** CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS NIT: 901.094.240-2 Participación: 70% INTERCIONES SAS NIT: 901.327.731-9 Participación: 30%
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.400.968-9
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO HIPOTECHO, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8 - KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2024
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2368069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES:

A la fecha no existen saldos a favor del contratista y se procede a la liberación a favor de la SED del valor de $2,00 por concepto de ajuste al peso, el cual se gestionará de acuerdo con lo estipulado en el contrato e igualmente se surtirán todas las gestiones financieras pertinentes de pago propias de los procedimientos de la

Secretaría de Hacienda Distrital y de esta entidad. Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, con ocasión del contrato objeto de liquidación, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ello proceda).

Si posterior a la suscripción del presente documento los contratos 3091668 de 2021 y 3127115 de 2021 son objeto de auditoría por algún organismo de vigilancia y control, se deja constancia de que será obligación del contratista y su respectiva interventoría, por el término de vigencia de los amparos, atender los requerimientos que sobre el particular realice la SED, en los tiempos y con la completitud requerida por la Entidad.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte del Ordenador del gasto, con base en los informes presentados por el contratista CONSORCIO INTER JUJ y el informe final (que corresponden a lo aquí señalado), entendiendo que el contratista con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política. Así mismo, se deja constancia de que la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión designado han verificado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en los numerales anteriores y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

2.1. Salvedades: Ninguna

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

CONSORCIO INTER JUJ
901.400.968-9
Nombre: Jaime Uribe Jiménez
Identificación: 17.064.008 de Bogotá

Firma Supervisor
Nombre: Andrés Ivannó Galeano Toro
Identificación: 16.070.546
Cargo: Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Firma Directivo Área Responsable de la Contratación *
Nombre: Andrés Ivannó Galeano Toro
Identificación: 16.070.546

Firma Ordenador del gasto
Nombre: Abel Matiz Salazar
Identificación: 80.737.674
Fecha: 24/11/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 3127115 DE 2021

Firma Profesional Apoyo a la Supervisión*
Nombre: Erika Dayana Bernal Colmenares
Identificación:52.229.162

Revisó: Claudia Marcela Duarte – Apoyo Financiero DCCEE
Revisó: Paola Margarita Ruiz Manotas - Abogada DCCEE
Revisó: Paula Panesso Sanchez- Líder Grupo jurídico DCCEE

REVISIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
OFICINA DE CONTRATOS

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación _____
Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto _____
Fecha: